

CORRESPONDE:
EXPTE. N°0108/25

VISTO:

El camino rural que comunica la localidad de Oriente con el Balneario Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado camino requiere reparación.

Que la reparación del camino es un reclamo constante de la comunidad residente en el Balneario y en Oriente.

Que tratándose de un camino de ripio, se ve necesario que quien lleve a cabo la reparación y mantenimiento del mismo tenga capacitación al respecto.

Que el mencionado camino constituye la única vía comunicante terrestre para la población residente y turística.

Que una petición similar se efectuó en octubre de 2024.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

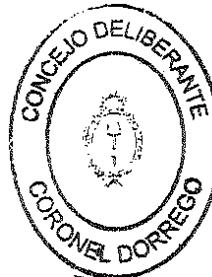
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que corresponda disponga la reparación del camino de acceso al Balneario Marisol, con personal capacitado en mantenimiento de caminos de ripio..-

ARTÍCULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 26 de Noviembre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE